

¿Casi todas las empresas están obligadas a cumplir la Ley para la Protección de Datos Personales?

Alcance general de la ley y situación del plazo para informar el nombramiento del Delegado

MSc. Jonnathan Ricardo Recinos Pérez
Máster en Finanzas, Licenciado en Contaduría Pública,
Licenciado en Ciencias Jurídicas. Experto financiero,
tributario, desarrollador y asesor tecnológico.

1. Introducción



En la práctica, **casi todas las empresas y profesionales independientes** quedan comprendidos en la Ley para la Protección de Datos Personales (LPDP), porque tratan información de personas naturales en el desarrollo ordinario de sus actividades.

El artículo 2 aplica a toda persona natural o jurídica, pública o privada, que trate datos de forma manual, automatizada o mediante terceros. Por ello, el tamaño de la empresa no constituye, por sí solo, una exclusión.

2. ¿Por qué el alcance es tan amplio?

- ❖ La ley no excluye al sector informal. Una vendedora ambulante, la conocida ‘señora del canasto’ o cualquier comerciante individual queda comprendido si registra nombres, teléfonos, direcciones, pedidos por WhatsApp, ventas al crédito u otros datos de sus clientes.
- ❖ Las empresas manejan expedientes y planillas de empleados.
- ❖ Facturan, declaran IVA y reportan retenciones de ISR mediante archivos que identifican a personas naturales.
- ❖ Conservan datos de clientes, proveedores, contactos de WhatsApp, correos, grabaciones, videovigilancia o formularios.

(Ver **Anexo 1**)

3. Plazo para informar el nombramiento del Delegado

Los artículos 40 y 42 de los Lineamientos del Delegado disponen ocho días para su entrada en vigencia y, mientras no esté habilitada la plataforma, veinte días hábiles para comunicar a la ACE el nombramiento, modificación o cesación.

Aunque la edición del Diario Oficial corresponde al 11 de agosto de 2026, la certificación emitida por la Imprenta Nacional indica que estuvo disponible al público el 24 de agosto de 2026 (**Anexo 2**). Conforme al criterio de cómputo divulgado por REDCOES, el plazo se ubicaría el **29 de septiembre de 2026**.

4. Aviso posterior de la ACE

La ACE informó en sus canales que dejó sin efecto la fecha límite y que, por el momento, no es necesario realizar ninguna acción. Sin embargo, en términos legales, **mientras no se publique una modificación formal en el Diario Oficial, el texto de la LPDP y de los Lineamientos permanece sin cambio.**

Recomendación práctica: Mantener preparada la documentación de cumplimiento y dar seguimiento a las publicaciones oficiales de la ACE y del Diario Oficial.

5. Orientación práctica REDCOES

Para ampliar este tema, REDCOES pone a disposición la grabación del webinar **“Delegado de Protección de Datos Personales: quién debe nombrarlo, cómo documentarlo y ruta práctica de cumplimiento”**, en el que se explican las obligaciones y los pasos prácticos para su implementación.

Miembros REDCOES solventes: inscripción gratuita.

No miembros: inversión de US\$20.00, IVA incluido.

[Inscríbete y accede a la grabación](#)

Nuestro Principio de Transformación Social

“REDCOES no existe únicamente para impartir educación. Existe para formar profesionales dentro de una comunidad que los acompaña durante toda su vida profesional, convencida de que el crecimiento de cada persona fortalece a las organizaciones y contribuye al bienestar y desarrollo de la sociedad.”

Las opiniones vertidas en los Boletines publicados son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten, y no necesariamente representan el pensamiento de REDCOES, Tu Gremial Inclusiva.

Estimado Miembro REDCOES: si te gusta escribir, te invitamos a que compartas artículos relacionados con el quehacer de nuestra profesión, puedes enviarnos tus boletines o escribirnos para mayor información, a las siguientes direcciones:

redcoes.sv@gmail.com
red.contadores.es@gmail.com
membresia.redcoes@gmail.com

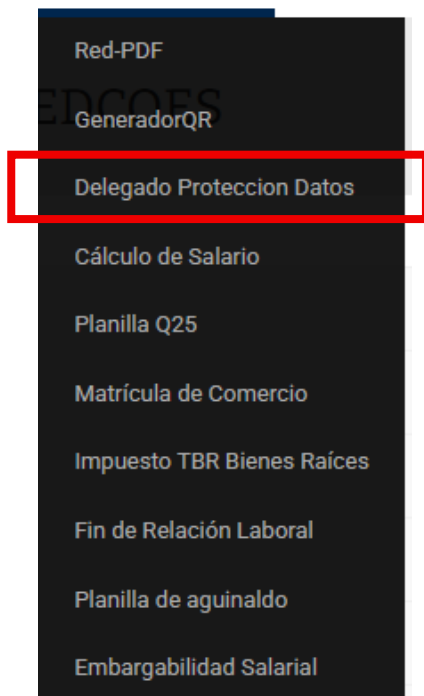
Visita nuestro sitio web y conoce más sobre nosotros:

Explora y disfruta de nuestras herramientas web gratuitas para todo público:



<https://redcoes.com/redcoes-datos-chatbot/>

UTILERIAS
Herramientas web



En nuestro sitio web tienes a tu disposición de forma gratuita todas las herramientas para el cumplimiento de tus obligaciones tributarias y para la elaboración de la Planilla Única (SPU), desde el siguiente enlace:

<https://www.reddecontadores.com/herramientas-jrecinos-profesional/>

Correlativo	NOMBRE DE HERRAMIENTA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	FORMULARIO RELACIONADO	LINK DE DESCARGA	LINK VIDEO EXPLICATIVO
001	Herram F07 y F14 IVA y Pago a Cuenta ISR v5.6	28-agosto-2026	F07 y F14	Descargar Herram F07 F14	Vídeo F07 y F14 V4.01
002	Herram Sistema Planilla Única (SPU) V1.2	12-sept-2023	SPU	Descargar Herram SPU V1.2	Vídeo SPU v1.2
003	Herram F983 Informe de Inventarios	14-feb-2022	F983	Descargar Herram F983	Vídeo F983
004	Herram F910 Informe Anual de Retenciones	24-ene-2022	F910	Descargar Herram F910	Vídeo F910
005	Herram F987 Informe Compras Ventas ICV V2.0	23-ene-2025	F987	Descargar Carpeta Comprimida Herram F987 V2.0	Vídeo F987 V2.0

¿Deseas formar parte de la gran familia de profesionales REDCOES que crece profesionalmente y se forma unida?

Puedes afiliarte a REDCOES en línea:

<https://www.reddecontadores.com/membresia/>

¿Ya eres Miembro REDCOES?

Si ya eres Miembro, no olvides que puedes acceder a tu Carné y Credencial de Miembro desde aquí:

https://redcoes.edu.sv/MembresiaWeb/carne_virtual.php

✓ Validación de membresía	✓ Descarga de credencial en PDF
✓ Código QR verificable	✓ Consulta de vigencia de tu seguro de vida

Visita nuestra tienda en línea:

<https://www.reddecontadores.com/>

Consulta nuestros servicios empresariales:

Cotizador de Cursos REDCOES abiertos:

<https://redcoes.com/cotizador/cotizador.php>

Cotizador de Cursos REDCOES Cerrados:

https://redcoes.com/cotizador_cerrado/cotizador_cerrado.php

* * * * *

Anexo 1: ¿Mi empresa está obligada?

La mayoría de empresas deben revisar cumplimiento porque casi toda operación normal implica recolectar, usar, almacenar o compartir datos personales: clientes, empleados, proveedores, usuarios o beneficiarios.

No tener una app, no vender datos o ser una empresa pequeña no elimina automáticamente la obligación. El punto clave es si existe tratamiento de datos personales.

Tipo de organización	Datos que normalmente trata	¿Por qué debe revisar cumplimiento?
Empresa con planilla laboral	DUI, NIT, salarios, descuentos, ISSS, AFP, incapacidades y cuentas bancarias.	Porque todo empleador trata datos personales y algunos pueden ser sensibles o confidenciales.
Empresa que factura electrónicamente	DUI, NIT, NRC, correos, teléfonos, datos de compra y documentos tributarios.	Porque la facturación implica recolección, conservación y transmisión de datos personales.
Empresa que declara impuestos MH	DUI, NIT, NRC, correos, teléfonos, datos de compra, venta y documentos tributarios.	Porque la declaración y archivos CSV implica recolección, conservación y transmisión de datos personales.
Despacho jurídico, contable o auditoría	Expedientes, declaraciones, contratos, estados financieros, empleados y clientes.	Porque recibe datos propios y de terceros para prestar servicios profesionales.
Centro educativo o academia	Estudiantes, responsables, notas, asistencia, imágenes, pagos y certificados.	Porque gestiona datos académicos y, en muchos casos, información de menores de edad.
Ferretería, repuestera o distribuidora	Clientes, facturas, teléfonos, direcciones de entrega, crédito y cobranzas.	Porque aunque sea comercio tradicional, recopila y usa datos de clientes y proveedores.
Restaurante con reservas o delivery	Nombres, teléfonos, ubicaciones, historial de pedidos y medios de pago.	Porque administra datos para prestar el servicio, confirmar pedidos y dar seguimiento comercial.

Tipo de organización	Datos que normalmente trata	¿Por qué debe revisar cumplimiento?
Agencia de viajes o transporte	Pasajeros, documentos de identidad, itinerarios, contactos y datos de emergencia.	Porque maneja información identificable y logística personal de sus usuarios.
Hotel, Airbnb o alojamiento	Identificación, reservas, pagos, acompañantes, cámaras y registros de ingreso.	Porque trata datos de huéspedes antes, durante y después del servicio.
Gimnasio, club deportivo o escuela de formación	Inscripciones, contactos, condición física, pagos, asistencia e imágenes.	Porque combina datos de clientes con información física o de salud básica.
Clínica dental, estética o laboratorio	Expedientes, diagnósticos, fotografías, resultados, citas y pagos.	Porque trata datos de salud o información sensible, con mayor nivel de cuidado.
Proveedor de software, hosting o soporte técnico	Usuarios, accesos, bases de datos, respaldos, correos y credenciales.	Porque puede tratar datos por cuenta de clientes y debe definir responsabilidades.
Call center o gestión de cobros	Bases de clientes, teléfonos, grabaciones, saldos, historial de contacto y reclamos.	Porque realiza tratamiento masivo o sistemático de datos personales.
Inmobiliaria o arrendadora	Inquilinos, referencias, ingresos, contratos, garantías y fiadores.	Porque evalúa, conserva y usa información personal para contratar y cobrar.
Condominio o residencial	Residentes, visitas, vehículos, cámaras, proveedores y personal de seguridad.	Porque administra controles de acceso, vigilancia y datos de convivencia.
ONG, asociación o fundación	Beneficiarios, donantes, voluntarios, empleados, expedientes y fotografías.	Porque maneja datos de personas atendidas, muchas veces en contextos vulnerables.
Iglesia o entidad religiosa	Miembros, donantes, voluntarios, actividades, fotografías y contactos.	Porque aunque su finalidad no sea comercial, puede tratar datos personales organizados.

Tipo de organización	Datos que normalmente trata	¿Por qué debe revisar cumplimiento?
Municipalidad o institución pública	Contribuyentes, usuarios, expedientes, solicitudes, permisos, multas y archivos.	Porque el sector público también debe proteger los datos que recolecta en sus trámites.
Profesional independiente con cartera de clientes	Contactos, contratos, facturas, expedientes, pagos y comunicaciones.	Porque el tratamiento vinculado a una actividad profesional no es meramente doméstico.
Emprendimiento que vende por redes sociales	Chats, pedidos, direcciones, comprobantes, teléfonos y transferencias.	Porque vender por WhatsApp, Instagram o Facebook también implica tratamiento de datos.
Uso personal o familiar	Contactos privados, fotos familiares, agenda personal y mensajes domésticos.	Podría estar fuera del régimen si no tiene finalidad comercial, profesional o institucional.

Anexo 2: Plazo para informar por primera vez el nombramiento de Delegado a la Agencia Ciberseguridad del Estado - ACE

Conforme criterios constitucionales y según CSJ, los plazos se cuentan desde que el Diario Oficial estuvo REALMENTE disponible al público, es decir plazo conforme DERECHO y criterios CSJ no es el 16 de septiembre/2026 sino el 29 de septiembre/2026.

Conteo según plazo ACE:

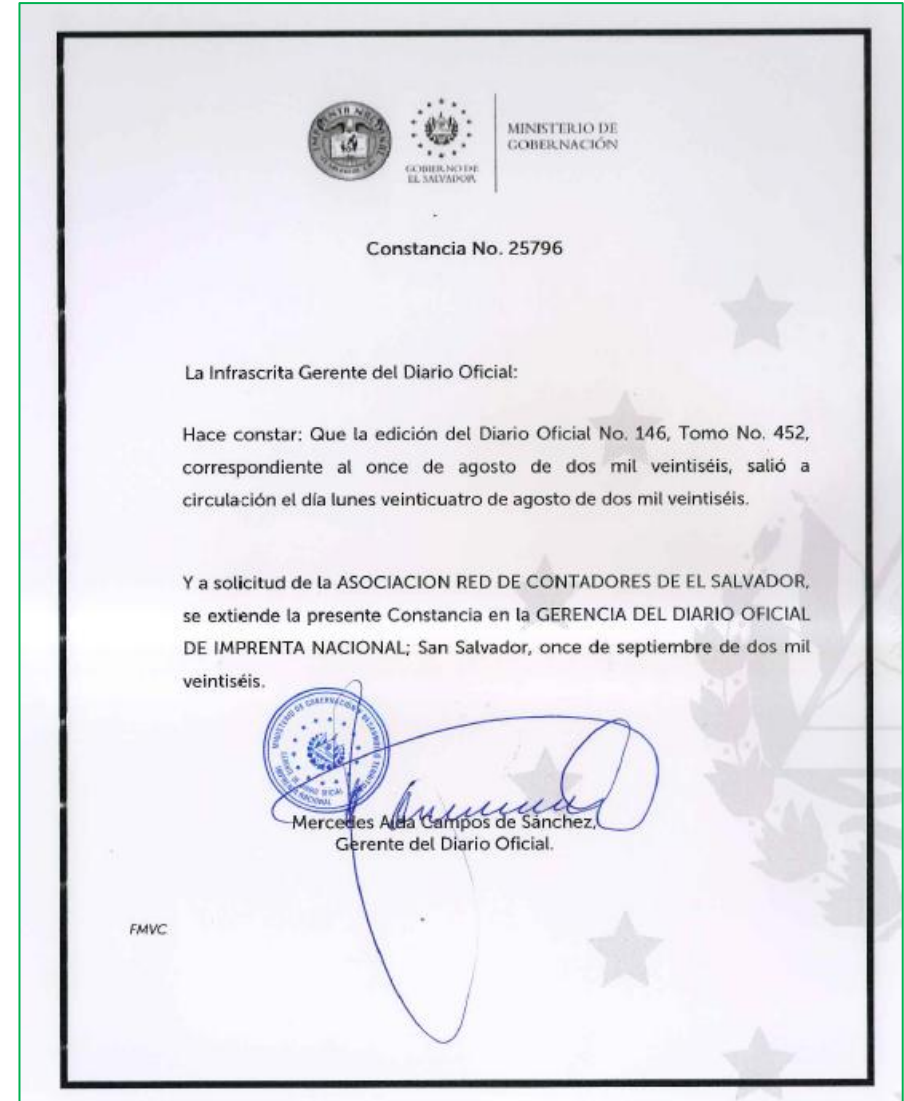
- Diario Oficial: 11-agosto/2026
- 8 días calendario: 11-ago al 19-ago/2026
- Primeros 20 días hábiles de vigencia: 19-agosto al 16-septiembre/2026

Este conteo NO tiene en cuenta que el Diario Oficial del 11-agosto/2026 no salió realmente publicado el 11-agosto/2026 sino el 24-agosto/2026.

Conteo conforme DERECHO según criterios CSJ

- Diario Oficial: 11-agosto/2026
- Real publicación: 24-agosto/2026
- 8 días calendario: 24-agosto al 1-septiembre/2026
- Primeros 20 días hábiles de vigencia: 1-septiembre al 29-sep/2026.

Este conteo SÍ tiene en cuenta que el Diario Oficial del 11-agosto/2026 no salió realmente publicado el 11-agosto/2026 sino el 24-agosto/2026. Conforme criterios constitucionales y diversas sentencias de la CSJ.





MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Constancia No. 25796

La Infrascrita Gerente del Diario Oficial:

Hace constar: Que la edición del Diario Oficial No. 146, Tomo No. 452, correspondiente al once de agosto de dos mil veintiséis, salió a circulación el día lunes veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

Y a solicitud de la ASOCIACION RED DE CONTADORES DE EL SALVADOR, se extiende la presente Constancia en la GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL DE IMPRENTA NACIONAL; San Salvador, once de septiembre de dos mil veintiséis.



[Signature]
Mercedes Aida Campos de Sánchez,
Gerente del Diario Oficial.

FMVC